



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 23.-

POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO ESPECIAL, SIN GOCE DE SUELDO, A LA SEÑORA MARÍA ASUNCIÓN HEISELE DENIS, FUNCIONARIA DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, POR MOTIVOS DE SALUD.

Asunción, 9 de enero de 2019

VISTO: El certificado médico expedido por el Doctor Oscar Miguel Paats, con Registro Profesional N° 8400, a través del cual hace constar que la paciente María Asunción Heisele Denis, funcionaria del Ministerio de Relaciones Exteriores, deberá someterse a un tratamiento médico por el término de seis (6) meses, razón por la cual deberá, igualmente, guardar reposo por el mismo período; y

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el Artículo 58 de la Ley N° 1626/2000, “De la Función Pública”, y en el Artículo 19, inciso a), de la Resolución N° 627/2016, “Por la cual se establece el Reglamento Interno para el Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores”.

Que por dictamen YMAAT/DAL/N° 339/2018, de fecha 28 de diciembre de 2018, la Dirección de Asuntos Legales emitió su parecer jurídico correspondiente en el que manifiesta que se podrá conceder el permiso solicitado por la funcionaria indicada precedentemente, por el término de seis (6) meses, salvo mejor parecer de la máxima autoridad institucional.

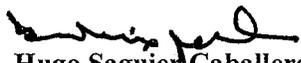
POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Conceder permiso especial, sin goce de sueldo, a la señora **María Asunción Heisele Denis**, funcionaria del Ministerio de Relaciones Exteriores, por el término de seis (6) meses contados a partir del 17 de diciembre de 2018, por razones de salud.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


B. Hugo Saguier Caballero
Ministro Sustituto